



CAMBIOS EN ALERTA NARANJA N.º 52-2020

FECHA: 30-09-2020

HORA: 00:00 horas

PARA: Representantes Institucionales ante el COE, Comités de Emergencia, Instituciones, personal CNE, Público en General.

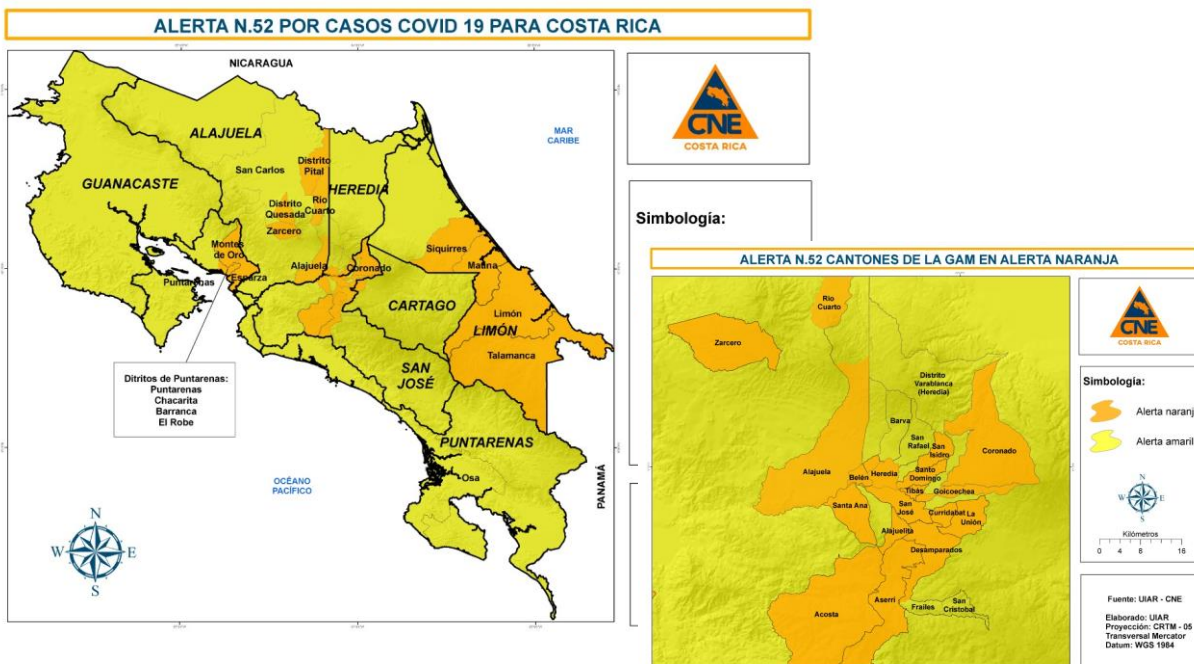
DE: Dirección de Gestión del Riesgo.
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

ANTE: CAMBIOS EN ALERTAS COVID-19

COMENTARIO:

Según la valoración epidemiológica realizada por parte del Ministerio de Salud (M.S.), la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y en el marco de la Sala de Análisis de Situación Nacional; ante las variaciones en el comportamiento del riesgo de transmisión local del virus SARS-CoV-2.

Asimismo, considerando que a nivel nacional se ha establecido la condición de alerta AMARILLA, y con el fin de prevenir o controlar una posible transmisión comunitaria de la enfermedad COVID-19; se modifican los estados de alerta previamente definidos:





1. Se pasa de Alerta Amarilla a **ALERTA NARANJA** los siguientes Cantones:

PROVINCIA	CANTONES/DISTRITOS
SAN JOSÉ	Goicoechea.
HEREDIA	Belén, Flores.
PUNTARENAS	Esparza.
ALAJUELA	Distrito Quesada del cantón de San Carlos.

2. Se pasa de Alerta Naranja a **ALERTA AMARILLA**

PROVINCIA	CANTONES/DISTRITOS
Heredia	Barva, San Rafael

3. Se mantiene la **ALERTA NARANJA** para los siguientes lugares:

PROVINCIA	CANTONES
San José	San José, Desamparados (salvo distritos de San Cristóbal y Frailes), Santa Ana, Alajuelita, Tibás, Curridabat, Acosta, Coronado, Aserri.
Alajuela	Alajuela (salvo distrito de Sarapiquí), Cantón de Río Cuarto, Distrito Pital (San Carlos), Zarcero.
Cartago	La Unión.
Heredia	Heredia (salvo distrito Varablanca), Santo Domingo, San Isidro.
Puntarenas	Montes de Oro, Distritos de Puntarenas centro, Barranca, Chacarita, y El Roble del cantón de Puntarenas.
Limón	Limón, Siquirres, Matina, Talamanca.

4. El resto del país continúa en estado de **ALERTA AMARILLA**



RECOMENDACIONES A LOS COMITÉS REGIONALES Y MUNICIPALES DE EMERGENCIA E INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Mantener la activación y reforzar las medidas de asistencia a la población afectada.
2. Reforzar la activación de las Salas de Situación de los CME en coordinación con el Ministerio de Salud.
3. Cada comité de emergencia establecerá el plan de acción con los mecanismos para la comunicación a la población sobre la alerta.
4. Divulgación, aplicación y seguimiento de los procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud en marco de la alerta.
5. Apoyar a la implementación de las restricciones particulares que el Ministerio de Salud establece para cada una de las regiones según su condición sanitaria.

A LA POBLACIÓN EN GENERAL

- **Aplicar con rigurosidad las siguientes medidas de prevención:** Lavado de manos, protocolo de estornudo y tos, no tocarse la cara si no se han lavado las manos, no saludarse con contacto físico y evitar asistir a eventos y actividades de concentración masiva cuando se tenga síntomas respiratorios, en especial si se tienen factores de riesgo a la salud.
- **Proteger a nuestra población más vulnerable** como son aquellos diabéticos, cardiopatas, hipertensos, personas mayores o con padecimientos pulmonares, así como aquellos pacientes con cáncer o con enfermedades que comprometen su sistema inmune, quienes enfrentan con mayor severidad el virus.
- **Obligatoriedad mascarillas** se amplía la obligatoriedad de uso de mascarillas a la población en general.